1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD

Extracto de la Orden de 5 de noviembre de 2026, por la que se da publicidad al incremento del crédito disponible para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas al apoyo directo al cuidado de las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) en el ámbito de las competencias de la Consejería, en la convocatoria 2026.

BDNS (Identif.): 864608.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la ampliación de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2026 para la línea de subvenciones que más abajo se describe, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index), y en el presente BOJA.

Primero. Ampliación de la convocatoria.

Se incrementa el crédito disponible de la convocatoria de la línea de subvenciones regulada mediante la Orden de 24 de octubre de 2025 de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 208 C1, de 29 de octubre de 2025), por la que se convocan para el año 2026 subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas al apoyo directo al cuidado de las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), por la cuantía adicional que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que así mismo se indican, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de dicha orden:

Denominación de la línea	Incremento de crédito (euros)	Posiciones presupuestarias
Subvenciones destinadas al apoyo directo al cuidado de las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA).	205.400,67	1800010000 G/32E/48811/00 01

Segundo. La nueva dotación máxima resultante para esta línea de subvención pasa a ser la siguiente:

Denominación de la línea	Dotación máxima (euros)	Posiciones presupuestarias
Subvenciones destinadas al apoyo directo al cuidado de las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA).	2.559.096,57	1800010000 G/32E/48811/00 01

En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Sevilla

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO
Consejera de Servicios Sociales, Familias e Igualdad

00346055